

Aguascalientes, Ags; jueves 22 de junio de 2023

No. 405

RESALTA CONGRESO DE AGUASCALIENTES PRODUCTIVO TRABAJO EN EL PRESENTE PERIODO ORDINARIO

- *En la décima sexta sesión ordinaria de la LXV Legislatura, se aprobaron reformas en educación, cultura, gobierno abierto, derechos de las mujeres, lenguaje inclusivo y actualización de nomenclaturas en dependencias.*

Las y los integrantes de la LXV Legislatura del Congreso de Aguascalientes, realizaron la décima sexta sesión ordinaria, encabezando los trabajos el diputado presidente de la Mesa Directiva, Maximiliano Ramírez, y en esta ocasión aprobaron reformas en educación, cultura, gobierno abierto, derechos de las mujeres, lenguaje inclusivo y actualización de nomenclaturas en dependencias.

Como primer punto del orden del día, las y los congresistas aprobaron por unanimidad el dictamen de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales que reforma el artículo 46 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, que presentó la diputada Karola Macías.

El propósito de la iniciativa consiste en establecer en la Constitución Local la facultad de la persona titular del Poder Ejecutivo, conducir a las entidades y dependencias bajo el principio de Gobierno Abierto.

Previo a su votación, la diputada promotora, señaló que esta modificación permitirá ahora además de tener un Congreso y Cabildos abiertos, contar con una administración pública con mayor eficiencia, la cual estará orientada bajo los principios de transparencia, rendición de cuentas y participación ciudadana.

Acto seguido, se aprobó por unanimidad el dictamen acumulado de la Comisión de Igualdad Sustantiva y Equidad de Género, que resuelve diversas iniciativas que reforman el artículo 25 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Aguascalientes, que presentaron las diputadas Verónica Romo y Mayra Torres, adhiriéndose las legisladoras Laura Ponce, Karola Macías, María de Jesús Díaz Marmolejo y Gladys Ramírez.

El objeto de la iniciativa consiste en armonizar esta normatividad con la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para velar por la protección de los derechos humanos de las mujeres.

Parte de la reforma establece que el procedimiento de la Alerta de Género contra las Mujeres deberá ser pronto y expedito, atendiendo a la situación de urgencia de los hechos documentados que motiva su solicitud y al territorio especificado en la misma, así como al principio de debida diligencia.

Por su parte la diputada Mayra Torres manifestó que la violencia feminicida representa un conjunto de violaciones a los derechos humanos al implicar la desaparición, torturas, agresiones y prácticas que atentan contra su libertad, explicó que con esta alerta se podrán generar las condiciones y políticas públicas que contribuyan a la disminución y cese de esta violencia, por lo que ahora las autoridades deberán implementar acciones y medidas preventivas, correctivas, de atención, de seguridad, de procuración e implementación de justicia y reparación del daño para garantizar su pleno acceso al derecho a una vida libre de violencia.

Posteriormente, el Pleno avaló por mayoría el dictamen de la Comisión de Desarrollo Agropecuario que reforma los artículos 5, 29, 55, 64 y 75 de la Ley para el Desarrollo Pecuario del Estado de Aguascalientes, propuesta por el diputado Arturo Piña.

La iniciativa consiste en lograr una homologación en el lenguaje, especificando el término de “personas” en los diversos artículos; tal homologación en el lenguaje permite el mejor funcionamiento de la ley, de tal manera que incorpora a todas las personas en el goce de los derechos que la ley pecuaria otorga a la ciudadanía.

La reforma establece que el lenguaje empleado no busca generar discriminación alguna, por lo que las referencias o alusiones hechas en su contenido deberán entenderse en un sentido incluyente que no genera diferencia alguna entre mujeres y hombres.

Asimismo, se aprobó el dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social que modifica el artículo 83 de la Ley de Salud del Estado de Aguascalientes, propuesta por la diputada Laura Ponce.

El propósito de la iniciativa consiste en actualizar la denominación de algunas dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal conforme a su ley orgánica, además agrega como integrante del Comité Interinstitucional de Atención a los Problemas de Salud Mental y Protección Integral de Suicidios a la persona titular del SIPINNA y se le da la atribución al comité de fungir como organismo de

consulta permanente para los planes, proyectos, programas y políticas públicas encaminadas hacia la atención de la salud mental.

Al respecto, la diputada promotora manifestó que a nivel mundial se estima que el 20 por ciento de las niñas, niños y adolescentes, presentan trastornos mentales “siendo los neuro-psiquiátricos los que están generando las principales causas de discapacidad entre este sector de la población”; además se calcula que al año se suicidan 800 mil personas, cifra que representa a nivel internacional, la segunda causa muerte entre las personas de 15 a 29 años de edad, de ahí, la importancia de la reforma”, por lo que invitó a sus compañeras y compañeros a no bajar la guardia y continuar legislando en materia de salud mental.

Enseguida, se aprobó el dictamen de la Comisión de Educación y Cultura que resuelve la iniciativa que reforma los artículos 4, 5, 9, 10, 13, 53, 79, 83, 112 y 130 de la Ley de Educación del Estado de Aguascalientes, presentada por la diputada del PAN María de Jesús Díaz Marmolejo.

El objeto de la iniciativa consiste en incluir en los procesos educativos a niñas, niños, adolescentes y personas con discapacidad del Estado, logrando condiciones educativas igualitarias y respetuosas.

La presente iniciativa resultó procedente, ya que tiene la finalidad de buscar una educación inclusiva, con el propósito de acabar con la desigualdad de diversos grupos vulnerables; garantizando el derecho a una educación de calidad para todas y todos en igualdad de condiciones; apuntó la diputada promotora María de Jesús Díaz.

Asimismo, se avaló el dictamen de la Comisión de Educación y Cultura, que resuelve la iniciativa por la que se Expide la Ley de la Universidad Tecnológica el Retoño, presentada por el C. P. Martín Orozco Sandoval, otrora Gobernador Constitucional del Estado de Aguascalientes.

El objeto de la iniciativa consiste en expedir una nueva Ley que regule la organización y el funcionamiento de la Universidad Tecnológica El Retoño, que permita una actualización y homologación en materia de control de entidades para estatales, responsabilidades administrativas, transparencia, participación ciudadana, gobernabilidad, rendición de cuentas y modelos educativos novedosos.

En otro orden de ideas, se aprobó el dictamen de la Comisión de Educación y Cultura, que resuelve la iniciativa por la que se realizan diversas modificaciones a los artículos 5, 6 y 30 de la Ley de Cultura del Estado de Aguascalientes, presentada por el diputado Emanuelle Sánchez Nájera, integrante del Grupo Parlamentario del PRD.

El objeto de la iniciativa consiste en fomentar y garantizar la inclusión de las niñas, niños y adolescentes en actividades culturales y artísticas. Del estudio de la iniciativa se determinó procedente, en virtud de que amplía los alcances del derecho a la cultura de las y los infantes.

Bajo este panorama, la presente iniciativa trasciende como propuesta novedosa, con base en dotar de facultades al Instituto Cultural de Aguascalientes para que, en cumplimiento de su objeto, realice la promoción, difusión e incorporación de niñas, niños y adolescentes a las actividades culturales y artísticas.

ASUNTOS GENERALES

JUAN LUIS JASSO

El diputado Juan Luis Jasso presentó una iniciativa para reformar el Código Penal del Estado de Aguascalientes para tipificar el desperdicio de agua potable como un delito, por lo que la personas que desperdicien el vital líquido hasta por un metro cúbico, serán acreedoras a una sanción de dos a cuatro años de prisión y de 200 a 500 días multa, entre otras sanciones más.

El congresista explicó que “el derecho humano al agua es fundamental, sin embargo, no todos tienen acceso a ella debido al crecimiento poblacional, por lo que esta reforma se podrá sancionar penalmente a quien desperdicie, tire o contamine el agua potable de manera intencionada o sin causa justificada; Aguascalientes es el único del país que padece una total dependencia de las aguas subterráneas, sin embargo los cinco acuíferos de la entidad están sobre explotados y el del Valle de Aguascalientes que abastece a la ciudad de Aguascalientes está dentro de los 10 más explotados del país”.

JUAN UGARTE

Le diputade Juan Ugarte presentó una iniciativa para modificar el párrafo segundo del artículo 43 de la Ley de Protección a los Animales para el Estado de Aguascalientes, en materia de maltrato animal.

En la exposición de motivos explicó que “la tauromaquia y las peleas de gallos no son más que una forma de maltrato animal presente en nuestra sociedad, naturalizada y aceptada. Nuestra sociedad está evolucionando, ver morir a un animal ya no es arte ni cultura, es un maltrato cruel y bárbaro, propio de un ser poco cultivado”. Por lo que propuso evitar cualquier tipo de maltrato que conlleve a la muerte de los seres vivos.

---000---